



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 767

CHIGUAYANTE, 31 MAYO 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N°012 de fecha 08 de enero de 2010, el V°B° del Señor Alcalde Subrogante de la Comuna a la Providencia N°6348 que contiene el Ord. N°1230 del Director de Secplan; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

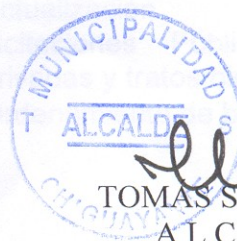
Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°012 de fecha 08 de enero de 2010, en lo que respecta a los trabajos extraordinarios y nocturnos ordenados al Sr. Jorge Lozano Zapata, estableciéndose un máximo de 40 horas para los trabajos en horario extraordinario y de 40 horas para los trabajos en horario nocturno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr.



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
28/05/2010